

INSTRUCCIÓN 2/2023 DE 25 DE ABRIL, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS CENTROS DE EMPLEO PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y TALENTO PLUS (PIT +), de conformidad con la Instrucción nº 1/2022 de la Secretaría General de Empleo, relativa a la elaboración de Instrucciones de trabajo, Circulares y Órdenes de servicio, a propuesta de la Secretaría General del SEXPE, se dicta la presente instrucción con el fin de aplicar en la comprobación de los requisitos de las personas participantes en los proyectos aprobados al amparo del DECRETO 169/2022, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Innovación y Talento Plus (PIT +) y su primera convocatoria.

Esta Instrucción consta además de dos anexos:

ANEXO I: MODELO III Solicitud de la persona seleccionada, donde aparecen sus datos identificativos y documentación que se adjunte a dicha solicitud.

ANEXO II: MODELO IV Informe del Centro de Empleo.

OBJETO Y FINALIDAD. -

Según el Decreto 169/2022, de 30 de diciembre el **Programa de Innovación y Talento Plus o Programa PIT +** es un programa de formación en alternancia con el empleo de jóvenes tecnólogos y tecnólogas de carácter experimental e innovador que persigue mejorar las posibilidades de inserción laboral de personas desempleadas tituladas universitarias o de ciclos formativos de grado medio o superior, mediante actuaciones integradas de formación y empleo, especialmente vinculadas al cambio de modelo productivo y a los requerimientos de las actividades innovadoras en las áreas de conocimiento estratégicas para la especialización inteligente.

Tal y como se establece en el artículo 9.1 del Decreto 169/2022, de 30 de diciembre, la selección de las personas participantes se realizará por la Entidad Promotora dando su conformidad el Centro de Formación por su adecuación al perfil de acceso que se haya establecido en la memoria del proyecto.

Para garantizar que la persona seleccionada cumple los requisitos de encontrarse desempleada e inscrita en el SEXPE y además ser beneficiaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la entidad promotora contactará con el Centro de Empleo del SEXPE más cercano para que se informe que cumple con dichos requisitos, además, de la comprobación de que se puede formalizar el contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, de que cuenta con la titulación requerida y de que no ha participado anteriormente en un proyecto del Programa de Innovación y Talento o Programa de Innovación y Talento Plus.



Csv:	FDJEX8T6VFMX3GCHNG4PB2UWUM2MSW	Fecha	25/04/2023 10:02:50
Firmado Por	JAVIER LUNA MARTIN - El Secretario General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/5



DESTINATARIOS FINALES (art. 5). -

Personas desempleadas e inscritas en el Servicio Extremeño Público de Empleo, menores de 30 años con titulación universitaria o de ciclos formativos de grado medio o superior y que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Además, reunir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar el contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios.

La persona seleccionada deberá mantener estos requisitos a la fecha de su contratación.

La **selección** de las personas participantes se realizará por la Entidad Promotora con la conformidad del Centro de Formación, además para garantizar que cumple los requisitos establecidos en el art. 5 del Decreto 169/2022, los Centros del Empleo del SEXPE deberán verificarlo y para ello comprobarán:

1. **Edad.** (Deberá ser menor de 30 años.)
2. **Desempleada inscrita en el SEXPE.**
3. **Beneficiaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**
4. **Titulación Universitaria o F.P. de Grado Medio o Superior requerida para el acceso al proyecto** En la plataforma GETCOTEX, en la página <http://etcote.juntaextremadura.es/etcote/> en el menú principal "Concesión" al margen derecho inferior aparece un menú con el nombre de "solicitudes IT/IT+", se pincha y sale un buscador de expedientes, se escribe el expediente en concreto, en la opción "Programa plus" se selecciona "SI" y se da a buscar, se selecciona y se abre una pantalla con toda la información del expediente aprobado, y en la pestaña "perfiles" se puede comprobar el perfil requerido para el proyecto)



Csv:	FDJEX8T6VFMX3GCHNG4PB2UWUM2MSW	Fecha	25/04/2023 10:02:50
Firmado Por	JAVIER LUNA MARTIN - El Secretario General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/5



DOMICILIO Avenida ANAS Nº 12
 PROVINCIA Badajoz LOCALIDAD BADAJOZ CÓDIGO POSTAL 06001
 CORREO ELECTRONICO PRUEBA@PRUEBA.ES Nº TELF 464654654 Nº FAX

Universidad de Extremadura o en Centros públicos o privados de I+D de Extremadura con grupos de investigación, inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura, regulado por el Decreto 146/2018, de 4 de septiembre, por el que se regula y actualiza el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura y el Currículum Vitae Normalizado de I+D+I
 Entidad con centro de investigación, ciencia e innovación perteneciente a la red del Mapa Integral de Recursos para la Empresa y el Empleo en Extremadura (MIREE)

DATOS DEL PROYECTO
 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (*) INNOTALENT COMUNICACIÓN
 Innovación y Talento
 Nº Participantes 10 Titulación participantes Titulación universitaria. Nº Participantes 8 Ciclo formativo de grado medio o superior. Nº Participantes 2

Identificación **Perfiles** Proyecto Actividad Compromisos Presupuestos Solicita Declaraciones Documentación

PERFIL Y REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO TRABAJADOR

Número de alumnos/as 1 alumno/a

Ruta: p » br

Titulación/es **Ingeniería agrónoma**

Ruta:

Guardar Subsanar Abrir Volver Ficha Expediente
 Inf. Viabilidad Anexo I/Memoria Anexo II

JUNTA DE EXTREMADURA SEXPE Servicio Extremeño Público de Empleo
 GETEOTEX
 MINISTERIO DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL
 INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
 EUROPEAN UNION

5. Cumple los requisitos para formalizar el contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios. (Artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

El contrato de trabajo para la obtención de práctica profesional deberá concertarse dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.

En el caso de personas que hayan realizado sus estudios en el extranjero, dicho cómputo se efectuará desde la fecha del reconocimiento u homologación del título en España, cuando tal requisito sea exigible para el ejercicio profesional.

No podrá suscribirse con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas



Csv:	FDJEX8T6VFMX3GCHNG4PB2UWUM2MSW	Fecha	25/04/2023 10:02:50
Firmado Por	JAVIER LUNA MARTIN - El Secretario General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/5



que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

No obstante, las empresas podrán concertar contratos para la obtención de la práctica profesional con personas que hubieran ocupado el mismo puesto de trabajo mediante un contrato formativo previo, siempre y cuando no se haya alcanzado el máximo previsto, en cuyo caso podrá concertarse por el periodo restante hasta alcanzar dicho máximo.

La duración de este contrato no podrá ser inferior a seis meses ni exceder de un año. Dentro de estos límites los convenios colectivos de ámbito sectorial estatal o autonómico, o en su defecto, los convenios colectivos sectoriales de ámbito inferior podrán determinar su duración, atendiendo a las características del sector y de las prácticas profesionales a realizar.

En el caso del Programa de Innovación y Talento Plus la duración del contrato de las personas que inicien el proyecto es de doce meses y, en el caso de sustitución, como mínimo de seis meses hasta la finalización del proyecto.

Ninguna persona podrá ser contratada en la misma o distinta empresa por tiempo superior a los máximos previstos, en virtud de la misma titulación o certificado profesional.

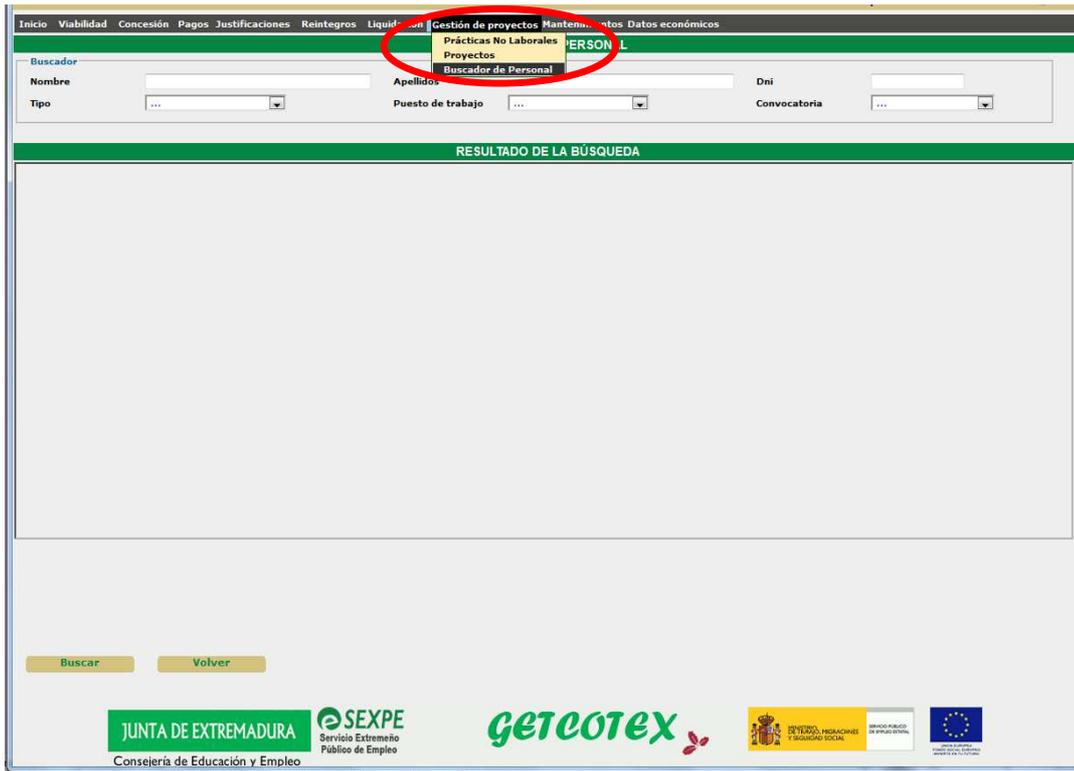
A estos efectos, los títulos de grado, máster y doctorado correspondientes a los estudios universitarios no se considerarán la misma titulación, salvo que al ser contratada por primera vez mediante un contrato para la obtención de práctica profesional la persona trabajadora estuviera ya en posesión del título superior de que se trate.

6. **Comprobar que no ha participado como alumno/a en otro proyecto del Programa de Innovación y Talento o PIT +** (En la plataforma GETCOTEX, en la página <http://etcote.juntaextremadura.es/etcote/> en el menú principal pinchar sobre "Gestión de Proyectos" aparece un desplegable en el que se debe seleccionar la opción " Buscador de personal" donde se escriben los datos del/la aspirante se da a buscar y ahí se puede comprobar si ha sido o no alumno/a de algún proyecto del programa PIT o programa PIT +)



Csv:	FDJEX8T6VFMX3GCHNG4PB2UWUM2MSW	Fecha	25/04/2023 10:02:50
Firmado Por	JAVIER LUNA MARTIN - El Secretario General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/5





La entidad promotora irá al centro de empleo con los siguientes Modelos:

1. **MODELO III** Solicitud de la persona seleccionada, donde aparecen sus datos identificativos y documentación que se adjunte a dicha solicitud (se adjunta modelo como Anexo I a estas instrucciones).
2. **MODELO IV** Informe del Centro de Empleo (se adjunta modelo como Anexo II a estas instrucciones).

Una vez cotejado todos los datos por el **centro de empleo**, éste deberá rellenar y firmar el Modelo IV y adjuntar la documentación aportada por el participante y la consultada por el centro de empleo, y entregarlo a la entidad promotora, dado que ella tiene la obligación de presentarlo junto con el resto de documentación de inicio al Servicio de Programas Innovadores de Empleo del SEXPE de Mérida (Código Unidad Administrativa de Destino: (A11031432) en el plazo **máximo de 5 días** desde el inicio del proyecto.

INFORMACIÓN

Dirección General de Calidad en el Empleo
Servicio de Programas Innovadores de Empleo
Teléfonos: 924487821/924487825/924487823/924027362/924006436

EL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO



Csv:	FDJEX8T6VFMX3GCHNG4PB2UWUM2MSW	Fecha	25/04/2023 10:02:50
Firmado Por	JAVIER LUNA MARTIN - El Secretario General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/5



ANEXO I
MODELO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y TALENTO PLUS (PIT +)

DATOS DEL PROYECTO
Denominación del Proyecto:
Nº Expediente
Entidad:
Localidad:

DATOS PERSONALES		
APELLIDOS:		NOMBRE:
Edad:	Fecha nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio: (Calle, nº)		
Localidad:		Código postal:
Domicilio para notificaciones:		
Teléfono:		Email:

DATOS FORMATIVOS:	
Titulación	

SOLICITA: Participar en el proyecto de referencia, al amparo del Decreto 169/2022, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de Innovación y Talento Plus (PIT +) y su primera convocatoria.

A cuyos efectos:

PRIMERO.- DECLARA RESPONSABLEMENTE,

A- Que los datos aportados a la presente solicitud para acreditar su derecho a adquirir la condición de persona participante son ciertos y veraces.

B- Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 169/2022, de 30 de diciembre.

SEGUNDO.-EXPRESA COMPROMISO EN FIRME con independencia de las obligaciones de carácter laboral que en su momento puedan derivarse de la suscripción del contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios con la entidad promotora, de asumir las obligaciones



derivadas de su participación en el presente proyecto con una duración de 12 meses, de los que 350 horas se destinarán a formación en el centro de formación y el tiempo restante a trabajo efectivo en la entidad promotora, que se alternarán en la forma prevista en la programación del proyecto.

TERCERO. - El SEXPE consultará **los datos pertinentes sobre situación de desempleo, beneficiaria del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y titulación para la comprobación de los requisitos de la persona participante recogidos en el artículo 5, el alta en el grupo de cotización de la Seguridad Social según lo establecido en el artículo 9.2 y el Informe de Vida Laboral según se dispone en el artículo 22, todos ellos del Decreto 169/2022, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de Innovación y Talento PLUS (PIT +) y su primera convocatoria (DOE nº 10 de 16 de enero de 2023).**

Si usted se opone a las citadas consultas deberá ejercitar la oposición por tratamiento concreto y en base a motivos derivados de su situación personal, quedando condicionada la tramitación del procedimiento a la aportación, por su parte, de la documentación actualizada que acredita el cumplimiento de los requisitos.

Yo	Dº/a	_____ con	DNI
<input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta de estar inscrito/a como demandante de empleo y ser beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por los siguientes motivos derivados (específicamente) de mi _____ situación _____ personal: _____ _____			
Aportando el Certificado de Inscripción y el de Beneficiario de Garantía Juvenil para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 5 del Decreto 169/2022 de 30 de diciembre.			
<input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta de los títulos no universitarios y universitarios en el Ministerio de Educación, por los siguientes motivos derivados (específicamente) de mi situación personal: _____ _____ _____			
Aportando el Título correspondiente para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 5 del Decreto 169/2022 de 30 de diciembre.			
<input type="checkbox"/> Me opongo a la consulta en la TGSS del informe de vida laboral, en el que se recoja el grupo de cotización y las peculiaridades del alta como las situaciones de suspensión, por los siguientes motivos derivados (específicamente) de mi situación personal: _____ _____ _____			
Aportando el Informe de Vida Laboral para la justificación de la subvención concedida en la tramitación del procedimiento.			



Esta Administración tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales del solicitante en virtud de la Disposición Adicional Octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

La Resolución que, en su caso, se adopte respecto del ejercicio del derecho de oposición, será notificada a la misma dirección de notificación comunicada para este procedimiento

CUARTO.- Los proyectos del Programa de Innovación y Talento Plus (PIT+), están cofinanciados con un porcentaje del 85% con cargo al Programa FSE + 2021-2027 del Fondo Social Europeo + que tiene por objeto ayudar a los Estados miembros a hacer frente a la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, lograr elevados niveles de empleo y una protección social justa, y desarrollar una mano de obra cualificada y resiliente, preparada para la transición a una economía ecológica y digital, dentro de la prioridad 5 “P5 Empleo juvenil”, Objetivo específico a) “mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las persona jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y de la económica social”, y línea de actuación 5.A. 04” Formación en alternancia con el empleo” .

Por ello, en aplicación de lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2021/1057 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n. 1296/2013 es necesario facilitar los siguientes indicadores.

Marca con una X a cuál o cuáles de estos grupos perteneces:

- Participante con discapacidad
- Participante perteneciente a Minoría (comunidades marginadas como la población romaní.)
- Participante de origen extranjero
- Participante nacional de terceros países
- No pertenezco a ninguno de los grupos anteriores.

QUINTO.- Con anterioridad a solicitar la incorporación al Proyecto del Programa de Innovación y Talento Plus, usted se encontraba en una de estas situaciones (marque la que corresponda):

- Residía en Extremadura
- Soy extremeño/a y vivía en otro país o comunidad autónoma, habiendo retornado para este proyecto.
¿En qué comunidad autónoma o país?
- Nunca había residido anteriormente en Extremadura
¿En qué comunidad autónoma o país?
.....

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y Garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que:

a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Extremeño Público de Empleo-Consejería de Educación y Empleo. Avda. Delgado Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 6, 06800, Mérida Correo electrónico: pdpxpe@extremaduratrabajo.net Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es



b) La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de la concesión de subvenciones para entidades promotoras del Programa Innovación y Talento PLUS (PIT+)

c) La legitimación del tratamiento es la base jurídica de la finalidad: es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (artículo 6.1 e) del RGPD)

d) Los datos se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados.

e) La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

f) Derechos de las personas interesadas:.- A obtener información sobre la existencia del tratamiento de sus datos. .-A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. – A solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. .- A revocar , en cualquier momento, el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Los derechos los podrá ejercer desde el portal <https://www.juntaex.es/> o por correo postal a la dirección SEXPE- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO 06800 Mérida.

g) Los datos se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y de otros sistemas electrónicos habilitados.

h) Puede consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>. Hay más información adicional, disponible en el Portal Juntaex.es <https://www.juntaex.es>, en concreto, dentro de la ficha informativa del procedimiento correspondiente.

SEXTO. - APORTA la siguiente documentación.

a)
b)
c)
d)
e)

En a.....de de 202_.

Fdo.....

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y TALENTO PLUS (PIT +)

1.- **DATOS DEL PROYECTO:** En este apartado se identificarán los datos relativos al proyecto en el que se quiere participar:

a.- **Denominación del proyecto:** Se identificará el proyecto en el que se quiere participar, con la denominación que aparece en la Memoria-Proyecto de la plataforma GETCOTEX.

b.- **Nº Expediente:** Se debe indicar el número de expediente del proyecto

c.- **Entidad:** Se pondrá el nombre de la Entidad Promotora del proyecto.

d.- **Localidad:** Se identificará la localidad donde se ubica el centro de trabajo de la Entidad Promotora del proyecto

2.- **DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE:** En este apartado se harán constar los datos personales de la persona que solicita.

a.- **Apellidos:** Se indicarán los apellidos del/la solicitante

b.- **Nombre:** Se indicarán el nombre del/la solicitante

c.- **Edad:** Se indicará la edad del/la solicitante

d.- **Fecha nacimiento:** Se indicará la fecha de nacimiento del solicitante

e.- **D.N.I.:** Se indicará el D.N.I. del/la solicitante

f.- **Domicilio:** Se indicará el domicilio de residencia del/la solicitante

g.- **Localidad:** Se indicará la localidad de residencia del/la solicitante

h.- **Código postal:** Se indicará el código postal de la localidad de residencia del/la solicitante

i.- **Domicilio a efecto de notificaciones:** Se indicará el domicilio donde el/la solicitante quiera recibir las notificaciones relativas a la solicitud del proyecto

j.- **Teléfono:** Se indicará el teléfono de contacto del/la solicitante

k.- **Email:** Se indicará el correo electrónico del/la solicitante

3.- **DATOS FORMATIVOS:**

a.- **Titulación:** Se identificará la titulación académica que posee el/la solicitante para participar en el proyecto.

NOTA: En el punto TERCERO, si se opone deberá aportar la documentación que corresponda para acreditar el cumplimiento de los requisitos

NOTA: En los puntos CUARTO y QUINTO se debe señalar con una X el grupo o grupos a los que pertenece el/la solicitante y la situación según residencia en la que se encontraba con anterioridad a solicitar la incorporación al Proyecto del Programa de Innovación y Talento PLUS (PIT+) el/la solicitante, según proceda.

NOTA: En el punto SEXTO se deben anotar aquellos documentos que el/la solicitante aporte a la solicitud de participación.

NOTA: La solicitud de participación como alumno/a trabajador/a en el programa debe estar firmada por el/la solicitante e indicar la fecha

ANEXO II
MODELO IV
INFORME CENTRO DE EMPLEO DEL SEXPE

Entidad Promotora:
Denominación del Proyecto:
Número de Participantes:
Fecha Inicio Prevista:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Desempleada inscrita en SEXPE	Beneficiaria Sistema Nacional de Garantía Juvenil	Titulación Universitaria o F.P. de Grado Medio o Superior requerida para el proyecto	Cumple requisitos para Contrato Formativo para la Obtención de la Práctica	No ha participado en proyectos PIT o PIT+ anteriormente

* Las personas participantes debe mantener estos requisitos a fecha de su contratación.

En _____ a de _____ de
Vº Bº Centro de Empleo.

Fdo.

